JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	$25.131.
TOTAL			**$25.131**

Son: **veinticinco mil ciento treinta y un peso** M/L (**$25.131**).

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sistecredito S.A.S.
Demandado	Dany Luz Hernández Paternina
Radicado	05001-40-03-013-2020-00470-00
Auto	Sustanciación N° 2280
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.___108_____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy __29 DE JUNIO DE 2023 _____a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

EJQ

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4e21aa2ffa9a816b84af17a16bddf3a0f889f0701b647ccac51109efd0016e**
Documento generado en 28/06/2023 01:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RFL